

**DESECHA RECURSO DE LA CONSEJERÍA**

Corte se da aval para revisar fin de fideicomisos

POR UNANIMIDAD, el pleno resolvió que el ministro Laynez no está impedido para resolver una controversia sobre la extinción de 13 fondos del Poder Judicial

POR RAÚL FLORES

El pleno de la Corte desechó la solicitud de la Consejería Jurídica de la Presidencia para que el ministro Javier Laynez se declarara impedido de participar en la resolución de impugnaciones contra la desaparición de 13 fideicomisos del Poder Judicial.

Por unanimidad y sin discusión, en cuatro minutos los ministros resolvieron que los impedimentos no proceden tratándose de acciones de inconstitucionalidad, pues no están previstos en la ley reglamentaria de estos juicios.

Layneza recordó que la Corte ha atendido casos de este tipo, pero sólo de manera excepcional, cuando algún ministro es quien lo propone.

PROCESO LEGAL EN CURSO

La extinción de los fideicomisos aún está por resolverse.



De manera pública, el ministro Laynez criticó la eliminación.



Para la Presidencia esto invalida a Laynez para conocer el caso.



Sin embargo, el recurso fue desechado.

La semana pasada, la Consejería Jurídica planteó que Laynez estaba impedido para conocer el caso, con el argumento de que en entrevistas para radio y TV había expresado que la eliminación de los 13 fondos afectaría la independencia judicial.

PRIMERA | PÁGINA 6

**EN 4 MINUTOS VOTA POR UNANIMIDAD**

Corte sí analizará caso fideicomisos

JAVIER LAYNEZ dice que no hay ningún argumento para poner en duda su imparcialidad

POR RAÚL FLORES
rflores@gimm.com.mx

Por unanimidad de votos, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó como notoriamente improcedente la solicitud de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) para que el ministro Javier Laynez Potisek se declarara impedido de participar en la resolución de las impugnaciones en contra de la desaparición de los fideicomisos del Poder Judicial Federal (PJF).

La consejera jurídica, María Estela Ríos, planteó el impedimento la semana pasada, con el argumento de que Laynez expresó varias opiniones sobre la eliminación de los fideicomisos en entrevistas de radio y televisión, en las que afirmó que esta medida afectaría la independencia judicial.

Durante la sesión de este martes, la discusión comenzó con el planteamiento de Laynez Potisek, quien afirmó que, en materia de controversias cons-

titucionales y acciones de inconstitucionalidad, en la ley reglamentaria no existe disposición que permita las solicitudes de impedimento y sólo de manera excepcional la SCJN las ha atendido, pero sólo cuando es alguno de sus ministros quien lo plantea.

Agregó que no hay ningún argumento para considerar que su imparcialidad para participar en este asunto pueda ser objetada: "Insisto, además yo no considero en absoluto afectada".

Por su parte, la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, apoyó esta postura y se aprobó por unanimidad, resolviéndose el asunto en menos de cuatro minutos.

Con esta resolución, el ministro Laynez Potisek podrá seguir fungiendo como ponente en el análisis de la acción de inconstitucionalidad 214/2023, promovida por senadores del PAN, PRI y PRD, en contra de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que ordena extinguir sus 13 fideicomisos que no tienen que ver con sus labores sustantivas, y que en conjunto acumulaban más de 15 mil millones de pesos.

en el caso podría ser crucial para una eventual sentencia que invalide la extinción, pues se requieren al menos ocho votos para anular la reforma a la Ley Orgánica del PJF avalada en octubre, que ordena devolver a la Tesorería de la Federación los 15 mil 800 millones de pesos acumulados durante décadas en los fideicomisos.

Además, este año Laynez fue el instructor en la controversia que eliminó el llamado plan B de reforma electoral impulsado por el gobierno, y ha sido un voto consistente en el bloque mayoritario que ha anulado varias reformas inconstitucionales.



En materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad no existe disposición que permita las solicitudes de impedimento."

JAVIER LAYNEZ
MINISTRO DE LA CORTE

CRUCIAL

La permanencia de Laynez